



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2024. Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral radicado **No. 2023 - 00118**, instaurado por el señor **LUIS CAMILO FRANCO SALGADO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES; COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, y la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, informando que la demandada **PROTECCIÓN S.A.**, presentó solicitud de terminación. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA ORDOÑEZ GRANADOS

La Secretarí

JUZGADO CUARENTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que la demandada **PROTECCION S.A.**, presentó solicitud de terminación de proceso el día 27 de noviembre de 2024. Sin embargo, no se observa prueba que indique que el trámite ante **COLPENSIONES** se haya consolidado.

De acuerdo con lo anterior, se requiere a la parte demandada para que allegue en un término de cinco (5) días hábiles la constancia de que el demandante fue efectivamente trasladado del **RAIS** al **RPM**.

En consecuencia, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandada **SKANDIA S.A.** y **PROTECCION S.A.**, para que alleguen lo solicitado, para lo cual se concede un término de cinco (5) días hábiles.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firma electrónica

HUGO ARMANDO GAMBOA DELGADO

JUEZ



JUZGADO CUARENTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 3 de febrero de 2025

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 015

PAULA ANDREA ORDOÑEZ GRANADOS – Secretaria

PAOG

Firmado Por:

Hugo Armando Gamboa Delgado

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8670a9b26eb291479ce1a92fe8594edffd7e017e7182365b9c8f73dc105933bd**

Documento generado en 02/02/2025 02:54:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>